CONTRATO Nº: 34/2015.

"CONSTRUCCION DE COMISARIA"

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad N° 3.249.218.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROGEN S.A.**, con **RUC N° 80061627-8,** con domicilio en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Gustavo Ruiz Diaz Gonzalez**, con Cédula de Identidad N° 979.690.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE COMISARIA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	03	00	520	30	6	14	136.774.502

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292788.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa - **CD - CONSTRUCCION DE COMISARIA**, convocado por la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 506/2015.**

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

OBRA: CONSTRUCCION DE COMISARIA							
UBICACIÓN: COMISARIA DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO							
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CATIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		CONSTRUCCION DE COMISARIA	Evento	UN	1,00	136.000.000	136.000.000
1.1		PARAPETOS Y TERMINACIONES	Evento	ML	24,00	54.000	1.296.000
1.2		REVOQUE A DOS CAPAS CON HIDROFUGO	Evento	M2	564,00	30.000	16.920.000
1.3		CONTRAPISO DE CASCOTE EMPASTADO	Evento	M2	179,00	25.000	4.475.000
1.4		PISO DE CERAMICA PI5	Evento	M2	179,00	65.000	11.635.000
1.5		ZOCALOS DE CERAMICA PI5	Evento	ML	185,00	25.000	4.625.000
1.6		ABERTURAS	Evento	UN	16,00	280.000	4.480.000
1.7		PUERTA 0,80 TABLERO CON MARCO,HERRAJES Y CERRADURAS	Evento	UN	1,00	1.650.000	1.650.000
		PUERTA 0,80 PLACA CON MARCO,HERRAJES Y CERRADURAS	Evento	UN	4,00	800.000	3.200.000
1.9		PUERTA 0,70 PLACA CON MARCOS, HERRAJES Y CERRADURAS	Evento	UN	3,00	800.000	2.400.000
1.10		VIDRIOS TEMPLADOS DE 10 mm	Evento	M2	12,00	800.000	9.600.000
1.11		REVESTIDO DE AZULEJOS PARA BAÑOS	Evento	M2	65,00	50.000	3.250.000
1.12	72131601-9989	DESAGUE PLUVIAL CON CANALETAS BAJADAS Y REGISTROS	Evento	GL	1,00	7.500.000	7.500.000
1.13		SS.HH BAÑOS COMPLETO INCLUYE ARTEFACTOS, REGISTROS, CAMARA SEPTICA Y POSOS CIEGO	Evento	UN	1,00	12.000.000	12.000.000
1.14		INSTALACION ELECTRICA GENERAL CON ACOMETIDA Y ARTEFACTOS TIPO FLOURESCENTES	Evento	GL	1,00	10.754.000	10.754.000
1.15		ESTRUCTURA METALICA PARA SEGURIDAD EN SELDA	Evento	M2	16,00	185.000	2.960.000
1.16		CIELORASO DE PVC	Evento	M2	179,00	85.000	15.215.000
1.17		GUARDA EDIFICIO CEMENTADO	Evento	ML	54,00	120.000	6.480.000
1.18		PINTURAS					
A		DE PAREDES Y LOSA CON SELLADOR Y ENDUIDO	Evento	ML	564,00	10.000	5.640.000
B		DE PAREDES Y LOSA CON SELLADOR CON LATEX ACRILICO	Evento	M2	564,00	10.000	5.640.000
		DE AVERTURAS METALICAS AL SINTETICO COLOR GRIS CINZA	Evento	M2	8,00	40.000	320.000
D		DE CANALETA AL SINTETICO COLOR GRIS	Evento	ML	56,00	35.000	1.960.000
1.19		CARTEL DE OBRAS	Evento	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
1.20		LIMPIEZA GRAL E IMPREVISTOS	Evento	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
TOTAL GENERAL Gs.							136.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 136.000.000. (Guaraníes ciento treinta y seis millones).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta 31/12/2015.-

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR ·

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

7.1 El plazo de ejecución es de 60 (sesenta días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de la obra – **Comisaria de La Paloma del Espíritu Santo.-**
7.3 Las partes se ajustaran a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la cláusula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 60 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre de 2015.

.....
Carlos Gustavo Ruiz Diaz Gonzalez
C.I.Nº 979.690.-
Proveedor.-

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador.-